

CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA

BOGOTA D.C., miércoles, 12 de abril de 2023

NOTIFICACIÓN No.: **19767**

Señor(a):

ALEXANDER GOMEZ PEREZ

eMail: operez@ompagogados.com; agomez@ompabogados.com, aniebles@ompabogados.com; agp@ompabogados.com

Celular: 3135119267

Dirección: CRA 58 No 70 -110 OF B-4 PISO 2 -BARRANQUILLA, BOGOTA D.C.

ACTOR: NELSON JAVIER FIGUEROA BERMUDEZ

DEMANDANDO: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y OTROS

RADICACIÓN: 20001-23-39-000-2015-00509-01

LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - APELACION SENTENCIA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 16/03/2023 el H. Magistrado(a) Dr(a) RAFAEL FRANCISCO SUÁREZ VARGAS de CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA , dispuso Auto que admite recurso de apelación en el asunto de la referencia.

EN ATENTA FORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 2080 DE 2021, LE COMUNICO QUE EL DÍA 14/04/2023 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PAGINA WEB www.consejodeestado.gov.co. TAMBIÉN PUEDE SER CONSULTADO EN EL SISTEMA DE GESTION JUDICIAL - SAMAI, ACCEDIENDO POR EL LINK <http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087>, ES DE ACLARAR QUE PARA PODER VISUALIZAR EN DEBIDA FORMA SE REQUIERE QUE EL ORDENADOR CUENTE CON LA VERSIÓN 10 O SUPERIOR DE ADOBE ACROBAT

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces2secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: MYRIAM CECILIA VIRACACHA SANDOVAL

Fecha: 12/04/2023 17:23:49

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 16_200012339000201500509011AUTOQUEADMITE20230325231950.docx
- Certificado(1): FDA86F42D39A8293768AF5332B9F8E1166245C34EF0327C397114B9EE021EA0C

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-195974